

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

CONTENIDO

1.	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	RESPONSABLES	3
5.	TERMINOS Y DEFINICIONES	5
6.	NORMATIVIDAD LEGAL Y APLICABLE.....	8
7.	GENERALIDADES	9
8.	CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	9
9.	ETAPAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	11
9.1	Identificación del riesgo.....	12
9.1.1	Descripción del riesgo.....	12
9.1.2	Concepto Integral del Riesgo	14
9.1.3	Causas del riesgo	15
9.1.4	Factores del riesgo*.....	15
9.1.5	Consecuencias del Riesgo	16
9.1.6	Clasificación de los riesgos.....	16
9.1.7	Descripción de la Posible Materialización del Riesgo.....	17
9.2	Análisis del riesgo.....	18
9.2.1	Identificación de Controles	18
9.2.1.1	Tipos de controles	19
9.2.2	Calificación del Riesgo Inherente	19
9.2.3	Evaluación del Riesgo Inherente	22
9.3	Valoración del riesgo.....	23
9.3.1	Evaluación de Controles.....	24
9.3.2	Evaluación Riesgo Residual	26
9.4	Intervención.....	26
9.4.1	Opciones de Manejo y Acciones de Tratamiento del Riesgo	27
9.4.2	Actividades de contingencia.....	28
9.5	Monitoreo y Revisión	28

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

9.5.1	Materialización del Riesgo	29
9.5.2	Evaluación Independiente.....	30
10.	MAPA DE RIESGOS	30
10.1	Mapa de Riesgos Institucionales.....	31
10.2	Mapa de Riesgos de Corrupción	31
10.3	Mapa de Riesgos Operativos	31
10.4	Mapa de riesgos de continuidad del negocio	31
10.5	Mapa de riesgos consolidado	31
11.	INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO DE RIESGOS EN EL APLICATIVO DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA – ASE	31
12.	PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS	35
13.	ANEXOS	42
14.	CONTROL DE CAMBIOS	42

Revisó	Aprobó
GERENTE DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GERENTE DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
18/12/2020	18/12/2020

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

1. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Todo proceso de gestión incorpora situaciones o eventos que pueden generar desviaciones en la consecución de sus objetivos, por lo anterior, CISA, a través de sus líneas de defensa, se compromete a diseñar herramientas que permitan reducir o mitigar la probabilidad e impacto, así como también las consecuencias de la materialización de los riesgos, para lo cual, implementará y fortalecerá las etapas de administración del riesgo mediante actividades de prevención, sensibilización y control para el buen funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Considerando lo anterior, a través de la presente circular se desarrollan cada una de las etapas, las cuales contienen entre otros el nivel de aceptación al riesgo, niveles para calificar el impacto, tratamiento del riesgo, periodicidad y niveles de responsabilidad para el seguimiento.

2. OBJETIVO

Definir una metodología para la administración del riesgo orientada a minimizar su ocurrencia y mitigar su impacto ante una eventual materialización, buscando la consecución de sus objetivos institucionales.

3. ALCANCE

Esta Política contempla los riesgos estratégicos, operativos, de corrupción, de seguridad digital (Ver Anexo “Instructivo para la Gestión de Riesgos de Seguridad Digital”) y continuidad del negocio (Ver Anexo “Instructivo para la Gestión de Riesgos de Continuidad del Negocio”). No contempla los riesgos asociados a Sistema de Seguridad en el Trabajo, Gestión Ambiental y Gestión de Proyectos toda vez que se tratan en las normativas correspondientes.

4. RESPONSABLES

Las responsabilidades sobre la administración de riesgos en la Entidad se conforman de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA - ALTA DIRECCIÓN:

- ✓ Revisar y analizar las propuestas presentadas por la Gerencia de Planeación Estratégica para la Política de Administración del Riesgo y formalizarlas para su implementación en la Entidad.
- ✓ Promover la administración de riesgos como un componente fundamental dentro de la operación de la Entidad.
- ✓ Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos definiendo acciones de mejora ante posibles desviaciones.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA - LÍDERES DE PROCESO Y EQUIPO OPERATIVO:

- ✓ Establecer y revisar el contexto institucional (interno y externo), así como de definir las partes interesadas para su proceso.
- ✓ Identificar, analizar, evaluar y valorar los riesgos del proceso a través del anexo “Ficha Técnica para el levantamiento de Riesgos” (aplica para los riesgos nuevos).
- ✓ Realizar el monitoreo a los riesgos del proceso a través del Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia (ASE).
- ✓ Garantizar que la construcción de los riesgos asociados al proceso se realice de manera participativa.
- ✓ Divulgar a todos los colaboradores a cargo, el mapa de riesgos operativo y de corrupción de proceso incluyendo zonas.
- ✓ Garantizar la ejecución de los controles, su correcta documentación, aplicación, implementación de las acciones de tratamiento y fortalecimiento de los controles.
- ✓ Realizar seguimiento periódico al comportamiento de los riesgos y en caso de su eventual materialización, implementar las actividades de contingencia diseñadas y reportar a la Gerencia de Planeación Estratégica.
- ✓ El equipo operativo debe servir de enlace directo entre el proceso y la Gerencia de Planeación Estratégica para garantizar la aplicación de las metodologías desarrolladas.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA - GERENCIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:

- ✓ Generar propuestas sobre la metodología y Políticas para la Administración del Riesgo de la Entidad y presentarlas para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ✓ Coordinar, liderar, capacitar y asesorar en la aplicación de la metodología y políticas desarrolladas.
- ✓ Realizar un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas para la administración de riesgos.
- ✓ Consolidar el mapa de riesgos institucionales y socializarlo con las partes interesadas.
- ✓ Cargar en el Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia (ASE) los riesgos identificados.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA - AUDITORÍA INTERNA:

- ✓ Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- ✓ Evaluar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la Entidad.
- ✓ Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos.
- ✓ Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas,
- ✓ Realizar seguimiento a las acciones establecidas en los planes de tratamiento.

FUNCIONARIOS:

- ✓ Ejecutar los controles y acciones definidas para la administración de los riesgos identificados.

- ✓ Aportar en la identificación de posibles riesgos que puedan afectar la gestión de los procesos y/o de la Entidad.

EQUIPO OPERATIVO:

- ✓ Participar tanto en la actualización como en la implementación y fortalecimiento continuo de la Política de Administración de Riesgos



5. TERMINOS Y DEFINICIONES ¹

Política de Administración del Riesgo	Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.
Líneas de defensa	Es un modelo de control que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control en una Entidad, este proporciona aseguramiento de la gestión y previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos.
Gestión del riesgo	Proceso efectuado por la alta dirección de la Entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un

¹ Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas, ISO 31000

	aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
Administración de riesgos	Conjunto de etapas secuenciales que se deben desarrollar para el adecuado tratamiento de los riesgos.
Identificación del riesgo	Etapas que establece las fuentes o factores de riesgo, para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas.
Análisis del riesgo	Etapas que establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente).
Valoración del Riesgo	Establece la identificación y evaluación de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo o reducir los efectos de su materialización. En la etapa de valoración del riesgo se determina el riesgo residual, la opción de manejo a seguir y si es necesario, las acciones a desarrollar para el fortalecimiento de controles.
Evaluación del riesgo	Etapas que establece el cruce cuantitativo de las calificaciones de probabilidad e impacto, antes y después de controles.
Tratamiento del riesgo/Intervención u Opciones de manejo	Es el proceso para modificar el riesgo, el tratamiento del riesgo puede implicar evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar la actividad que lo causó, incrementar el riesgo para conseguir una oportunidad, suprimir la fuente del riesgo, cambiar la probabilidad, cambiar las consecuencias o retener el riesgo mediante una decisión informada.
Monitoreo del riesgo	Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continua del estado del riesgo con el fin de identificar cambios del nivel de desempeño requerido o esperado de cada una de las etapas de administración, así como el nivel de cumplimiento y efectividad de los controles y acciones definidas.
Calificación del riesgo	Estimación independiente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que puede causar su materialización.
Amenaza	Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
Debilidad	Situación interna que la entidad puede controlar y que puede afectar su operación.
Causa	Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Consecuencia	Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la Entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
Contingencias	Conjunto de acciones inmediatas y responsables para hacer frente a la materialización del riesgo y garantizar la continuidad del servicio.
Control	Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
Control correctivo	Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones); está orientado a disminuir el nivel de impacto del riesgo.
Control preventivo	Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones); está orientado a disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Factores de Riesgos	Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución.
Proceso	Un proceso es un conjunto de actividades que están interrelacionadas y que pueden interactuar entre sí. Estas actividades transforman los elementos de entrada en resultados, para ello es esencial la asignación de recursos. Se clasifican en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.
Procedimiento	Es una forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso
Riesgo	Posibilidad de que se presente algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
Riesgo de corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
Riesgo institucional	Riesgos que afectan de manera directa el cumplimiento de los objetivos o la misión institucional. Los riesgos institucionales, son producto del análisis de los riesgos por proceso y son denominados de este tipo cuando cumplen alguna de las siguientes características: Son clasificados como riesgos estratégicos. Son clasificados como riesgos de corrupción.
Riesgo inherente	Es aquel al que se enfrenta una Entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
Riesgo residual	Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Mapa de riesgos	Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
Impacto	Medida para estimar cuantitativa y cualitativamente el posible efecto de la materialización del riesgo.
Probabilidad	Medida para estimar cuantitativa y cualitativamente la posibilidad de ocurrencia del riesgo.
Materialización del riesgo	Ocurrencia de un riesgo identificado o no identificado de la Entidad.
Apetito del riesgo	Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.
Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las Entidades del orden nacional, departamental y municipal.
Formato levantamiento de riesgos	Herramienta de la Entidad, que contempla las orientaciones para ejecutar cada una de las etapas de administración del riesgo.

6. NORMATIVIDAD LEGAL Y APLICABLE

Normatividad	Descripción
Constitución Política de Colombia.	Artículos 209 y 269.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 489 de 1998	Estatuto Básico de Organización y funcionamiento de la administración pública.
Ley 1474 DE 2011	Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
Decreto 943 de 2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Decreto 1499 de 2017	Por el cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Normatividad	Descripción
	Pública, en lo relacionado con sistemas de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.

7. GENERALIDADES

Con base en los conceptos de la guía NTC ISO 31000:2009 y los lineamientos impartidos para la Administración del Riesgo por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se considera el riesgo como *el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos*². *Este efecto es una desviación de aquello que se espera, sea positivo, negativo o ambos.* Según lo anterior, CISA enfrenta factores, influencias internas y externas, que crean incertidumbre sobre si se lograrán o no los objetivos de la Entidad; es el efecto que esta incertidumbre tiene en el cumplimiento de los objetivos, lo que se denomina riesgo.

En este sentido, *“la administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso de tal forma que permita a la Entidad minimizar pérdidas y maximizar oportunidades”*.³

Todos los procesos de CISA intrínsecamente poseen unos riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos previstos; por lo tanto, es necesario tomar las medidas, para identificar las posibles causas y consecuencias que podría conllevar la materialización de dichos riesgos.

La presente Circular Normativa tiene como objetivo establecer la metodología que permita dar cumplimiento a la Política de Administración de Riesgos y de esta manera posibilitar la mejora continua en el proceso de toma de decisiones.

8. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de la Entidad. Definir el contexto institucional contribuye al autoconocimiento de la Entidad frente a la exposición al riesgo, ya que permite identificar las situaciones generadoras de riesgos, para posteriormente considerarlas al momento de efectuar los análisis correspondientes.

En la definición del contexto, es fundamental tener claridad de la misión institucional, sus objetivos y tener una visión sistémica respecto de la gestión, para, identificar los factores internos y de proceso (debilidades)

² NTC ISO 31000:2009

³ Norma Australiana ASNZ4360 de 1999

y externos (amenazas) que puedan generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La definición del contexto es una actividad orientadora y es la base para la identificación del riesgo, dado que su análisis suministrará información importante sobre las CAUSAS del riesgo.

El contexto institucional de CISA se revisará teniendo en cuenta los cambios administrativos que puedan afectar la operación de la Entidad, esta revisión se realizará mediante un ejercicio llevado a cabo por los líderes de proceso en compañía de sus equipos de trabajo junto con el apoyo y direccionamiento de la Gerencia de Planeación Estratégica.

A continuación, se presentan los factores de riesgo internos y externos definidos actualmente en la Entidad:

Factores de Riesgo Internos	Descripción
Actividades Individuales	Estabilidad laboral, disponibilidad de personal, competencias, capacitación y estado de las condiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.
Actividades y Controles gerenciales	Estado, características y disponibilidad de los mecanismos de seguimiento y medición institucionales.
Aspectos técnicos	Capacidad operativa y de respuesta de los funcionarios de la Entidad en el desarrollo de sus funciones y obligaciones.
Aspectos tecnológicos	Operación, disponibilidad, vigencia, pertinencia y estado de los sistemas de información y comunicación de la Entidad.
Comportamiento humano	Compromiso y comportamiento ético (principios y valores) de los trabajadores.
Económicas (por la falta de recursos)	Capacidad financiera de la Entidad y administración de los recursos disponibles.
Relaciones comerciales y legales	Relacionamiento con el cliente externo y con funcionarios del gobierno nacional.

Factores de Riesgo Externos	Descripción
Circunstancias políticas	Cambios de gobierno, legislación, planes, políticas públicas, decisiones de gobernantes.
Eventos naturales	Emisiones y residuos, cortes de energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.

Factores de Riesgo del Proceso	Descripción
Diseño del proceso	Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
Interacciones con otros procesos	Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Factores de Riesgo del Proceso	Descripción
Transversalidad	Determinación de lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la Entidad.
Procedimientos asociados	Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
Responsable del proceso	Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
Comunicación entre los procesos	Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

Cada vez que se identifique una causa del riesgo, deberá asociarse a un factor de riesgo interno.

9. ETAPAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

A continuación, se despliega la metodología utilizada por CISA para dar cumplimiento a la Política de Administración de Riesgos, la cual, se desarrolla a través de etapas; en la descripción se desplegará los aspectos conceptuales y operativos que se deben tener en cuenta.



Las etapas de identificación, análisis, valoración e intervención se realizarán utilizando como herramienta el anexo “Ficha Técnica para el levantamiento de Riesgos” y en la etapa de monitoreo se realizará a través del Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia (ASE), descrito en el Capítulo 11. “Instructivo para el monitoreo de riesgos en el aplicativo de seguimiento a la estrategia – ASE”

9.1 Identificación del riesgo

La identificación del riesgo es un ejercicio participativo, que por lo general se lleva a cabo entre los líderes de cada proceso y su equipo colaborador con el apoyo de la Gerencia de Planeación Estratégica, los cuales, hacen un análisis de las actividades del proceso e identifican los posibles riesgos asociados.

Para el desarrollo de esta etapa se deben considerar los siguientes aspectos:

9.1.1 Descripción del riesgo

El riesgo está directamente ligado con los atributos de calidad definidos, previamente definidos para los productos generados por el proceso, dado lo anterior, es fundamental identificar el riesgo de la manera adecuada, para con ello se debe garantizar un entendimiento de todos los actores involucrados y un alcance claro del mismo. En este orden de ideas, para describir el riesgo, es necesario realizar los siguientes pasos:

Paso	Descripción	Fuente de Información
1	<p>Revisión del objetivo y alcance del proceso.</p> <p>1. Determinar qué hace el proceso, para qué lo hace y cómo lo hace. 2. Revisar el alcance: dónde inicia y finaliza la gestión del proceso y qué actividades contempla.</p> <p>Los objetivos del proceso deben cumplir con las características SMART: Específico, Medible, Alcanzable, Relevante, Con Tiempo definido. Si el objetivo no contempla estas características mínimas, debe revisarse y actualizarse antes de continuar con el proceso de identificación de riesgos. Se debe tener en cuenta que, al modificar el objetivo del proceso, esto puede impactar directamente sobre el alcance y los productos que de este se generan.</p>	Caracterización del proceso
	<p>Identificar las salidas del proceso.</p> <p>Determinar cuáles son las salidas del proceso generadas durante la ejecución del mismo.</p>	

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Paso	Descripción	Fuente de Información	
2	Determinar las características o requisitos que deben cumplir los productos y/o servicios identificados.	Identificar cuáles son los atributos o características específicas que debe tener cada uno de los productos y/o servicios generados por el proceso.	Normatividad interna, Normatividad legal aplicable, etc.
3	Revisar antecedentes del proceso.	Revisar experiencias pasadas, riesgos materializados recientemente, problemas generados en la Entidad o en el proceso, informes y conceptos de expertos, informes de la Auditoría Interna y entes de control, información de riesgos materializados en otras Entidades.	Informes de gestión Informes de auditoría
4	Determinar los riesgos.	<p>Una vez listados los productos y/o servicios generados por el proceso, así como sus características, análisis de la información de evaluaciones previas del proceso, informes de gestión y demás, servirán como insumo principal para describir los riesgos que podrían suscitarse dado el incumplimiento al objeto del proceso.</p> <p>No existe una fórmula única para describir un riesgo, sin embargo, en la medida de lo posible, CISA los formulará a nivel de los principales productos, considerando el incumplimiento de sus atributos o características específicas siendo la materialización de este. Esto permite, obtener un control más gerencial al momento de realizar análisis posteriores.</p> <p>Adicional con lo anterior, al momento de describir el riesgo, es importante evitar iniciar con palabras negativas como: “No...”, “Que no...”, o con palabras que denoten un factor de riesgo (causas) o la ausencia de un control tales como: “ausencia de”, “falta de”, “poco(a)”, “escaso(a)”,</p>	

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Paso	Descripción	Fuente de Información
	<p>“insuficiente”, “deficiente”, “debilidades en...”.</p> <p>Preguntas clave para la identificación de riesgos:</p> <p>¿Qué puede suceder? ¿Cómo puede suceder? ¿Cuándo puede suceder? ¿Qué consecuencias tendría su materialización?</p>	

9.1.1.1 Aspectos a tener en cuenta para la descripción adecuada de los riesgos de corrupción

Con el fin de facilitar la identificación y correcta clasificación de los riesgos de corrupción, se sugiere tener en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:

- ✓ ¿Se presenta una acción u omisión?
- ✓ ¿Se hace uso del poder de manera indebida?
- ✓ ¿Se identifica desviación de la gestión pública?
- ✓ ¿Implica un beneficio particular?

Si la respuesta es afirmativa para todas las preguntas anteriores, se cataloga como Riesgo de Corrupción.

Se presenta una variable respecto de la determinación de las causas para los riesgos de corrupción, frente a los riesgos operativos.

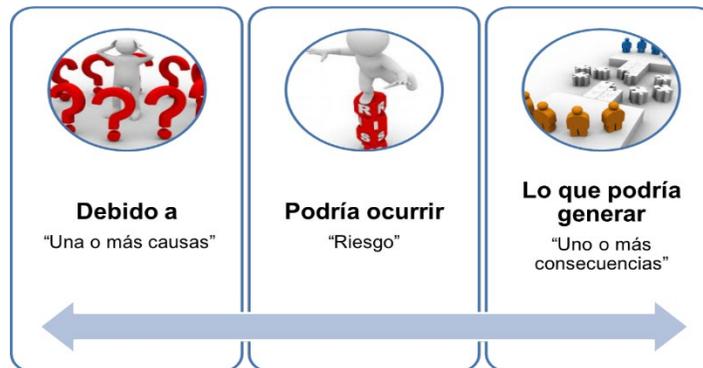
- Riesgos operativos nos preguntamos *¿por qué?* se puede presentar la situación descrita en el riesgo.
- Riesgos de corrupción, nos centraremos en la identificación del *¿Cómo?* puede suceder el acto de corrupción.

De este modo, se atacarán las posibilidades reales que se materialice un hecho de este tipo.

9.1.2 Concepto Integral del Riesgo

La identificación del riesgo no se puede realizar de manera fragmentada; debe existir una relación integral entre las causas identificadas, el riesgo y las consecuencias que podrían presentarse producto de la materialización; para evitar confusiones y definir articuladamente todos los componentes de la identificación del riesgo se establece un método apropiado que consiste en el uso del metalenguaje del riesgo para una identificación estructurada en tres partes:

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2



El esquema anterior pretende asegurar que se identifiquen correctamente causas, riesgos y consecuencias, sin confundir unas con otras; de no ser así, los pasos posteriores quedan viciados de error.

9.1.3 Causas del Riesgo

Las causas son todos aquellos factores* internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo⁴. Se debe garantizar la coherencia entre las causas y el riesgo identificado, teniendo en cuenta que los controles estarán orientados a la eliminación o mitigación de causas asociadas al riesgo.

*"Una definición inadecuada de las causas, conlleva a un tratamiento incipiente y poco efectivo de los riesgos identificados debido a una definición errada de los controles"*⁵.

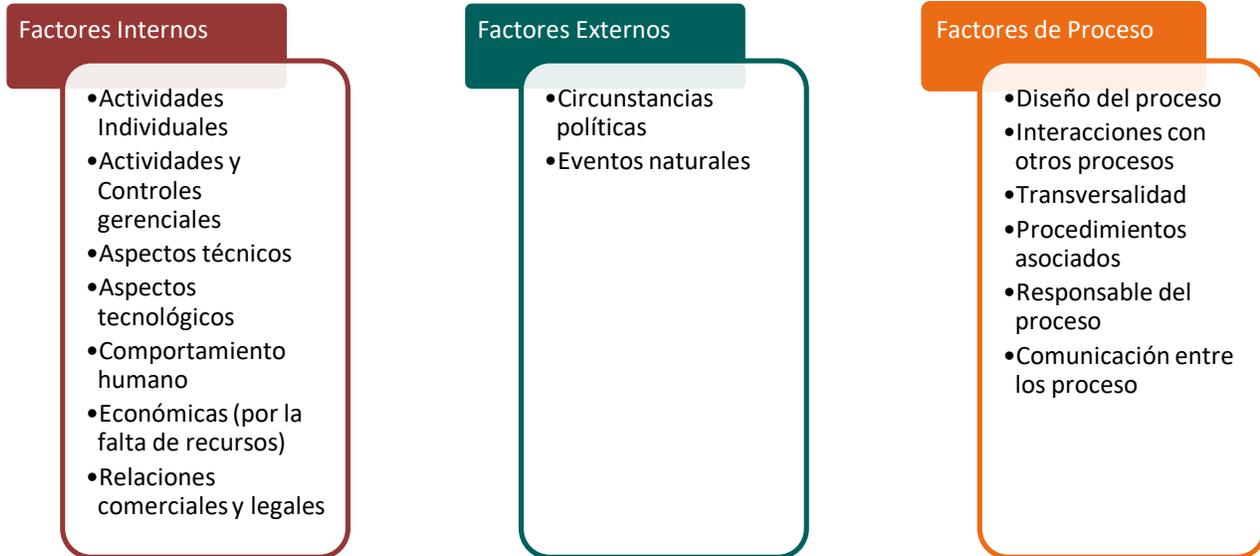
9.1.4 Factores del riesgo*

Son el resultado del análisis del contexto institucional, los cuales servirán de referencia para determinar las posibles causas generadoras de riesgo, por esta razón, cada una de estas deberá estar asociada a un factor de riesgo, según corresponda:

⁴ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

⁵ Guía metodológica para la administración del riesgo IDPAC

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2



9.1.5 Consecuencias del Riesgo

Son los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la Entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas ⁶, generalmente, son sobre bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos, fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, credibilidad y confianza, interrupción del servicio o daño ambiental, entre otras que pudiesen ocasionarse.

9.1.6 Clasificación de los riesgos

Durante la etapa, se realiza la clasificación del riesgo según sus características, con el fin de orientar la formulación de un tratamiento adecuado que posibilite su mitigación mediante la definición de controles y acciones de intervención, de este modo, en CISA clasificaremos los riesgos en:

Clases de riesgo	Definición
Estratégico	Son los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Alta Gerencia. En resumen, son aquellos riesgos que se asociarán directamente con el Mapa Estratégico de la Entidad.
Operativo	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la Entidad. Dentro de esta categoría se incluirán los Riesgos Financieros (relacionados con el manejo de los recursos de la entidad: ejecución presupuestal, elaboración estados financieros, pagos, manejos de excedentes de tesorería y manejo de los

⁶ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas

Clases de riesgo	Definición
	bienes) y los Riesgos de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo en los procesos que aplique.
Corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
Seguridad Digital	Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital, lo cual puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
Continuidad del Negocio	Son los riesgos de interrupción que pueden afectar la continuidad de las operaciones críticas de CISA, a través de la indisponibilidad de instalaciones, tecnología, personal, información y proveedores

Nota: Los lineamientos para la administración de riesgos de Seguridad Digital y Continuidad del Negocio se especifican en los anexos "Instructivo para la Gestión de Riesgos de Seguridad Digital" e "Instructivo para la Gestión de Riesgos de Continuidad del Negocio" respectivamente de la presente Circular Normativa.

9.1.6.1 Riesgos de Negocio

En clasificación de los riesgos, se deben considerar como clase especial los denominados Riesgos de Negocio, los cuales, pueden afectar la viabilidad y sostenibilidad de la empresa desde una perspectiva sistémica, visualizando la Entidad como un gran proceso. En el siguiente cuadro, se presenta el riesgo de negocio de CISA con sus principales causas y consecuencias, destacándose, que la gestión que realiza CISA de sus riesgos estratégicos, operativos y de corrupción, buscando garantizar la mitigación de estos Riesgos de Negocio:

Riesgo	Causa	Consecuencia
No viabilidad financiera de la Entidad	Insuficiente generación de inventario	Cierre de la Entidad
	Pago excesivo por los activos adquiridos	Generación de Pérdidas
	Insuficiente recaudo la cartera	Imposibilidad de atender obligaciones
	Lenta movilización de inmuebles	Pérdida de imagen y posicionamiento
	Estructuración y/o ejecución de nuevas líneas de negocio que no alcanzan la rentabilidad esperada	
	Incremento Excesivo del Gasto	

9.1.7 Descripción de la Posible Materialización del Riesgo

La identificación del riesgo no consiste únicamente en la determinación de sus causas y consecuencias, sino que también se hace necesario, establecer con claridad cuándo se entenderá materializado el riesgo; esto permitirá a cualquier persona que se encargue de la gestión de este, considerar con precisión los aspectos a tener en cuenta.

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

La identificación de la acción que materializará el riesgo debe estar en completa armonía con las causas identificadas y con el mismo riesgo, para lo cual se hace necesario realizar una descripción detallada del evento que lo provocará, lo que, en su momento, dará entrada a los análisis descritos en el numeral “Materialización del Riesgo” de la presente circular normativa.

Cabe destacar que, mediante este análisis, es posible determinar rangos de tolerancia ante los eventos de materialización, permitiendo centrar la atención en aspectos de importancia del riesgo y no reportar materializaciones ante hechos posiblemente aislados

9.2 Análisis del riesgo

Esta etapa busca establecer para cada riesgo, su probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información cuantitativa y cualitativa para establecer el nivel inherente de riesgo, así como también, identificar inicialmente los posibles controles relacionados al riesgo sin profundizar en su análisis y evaluación.

Se han establecido dos aspectos para tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados: **PROBABILIDAD** e **IMPACTO**, la primera se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo y puede ser medida a partir de la frecuencia y la segunda se entiende la consecuencia que puede ocasionar a la Entidad en caso de materialización del riesgo.

9.2.1 Identificación de Controles

Los controles son las acciones orientadas a modificar el riesgo⁷, puede ser minimizando la probabilidad de ocurrencia o el impacto del riesgo; estos deben estar directamente relacionados con las causas o las consecuencias identificadas para eliminarlas o mitigarlas; la administración del riesgo contribuirá a la gestión de la Entidad, en la medida en que los controles se identifiquen, documenten, apliquen y sean efectivos para prevenir o mitigar los riesgos.

Es de este modo, que previo a la determinación de la probabilidad e impacto del riesgo residual, se deben listar los controles existentes para administrar el riesgo identificado; este ejercicio permite conocer los mecanismos con los que se cuenta para controlar el riesgo, todo lo anterior deberá ser acorde con las condiciones reales de operación.

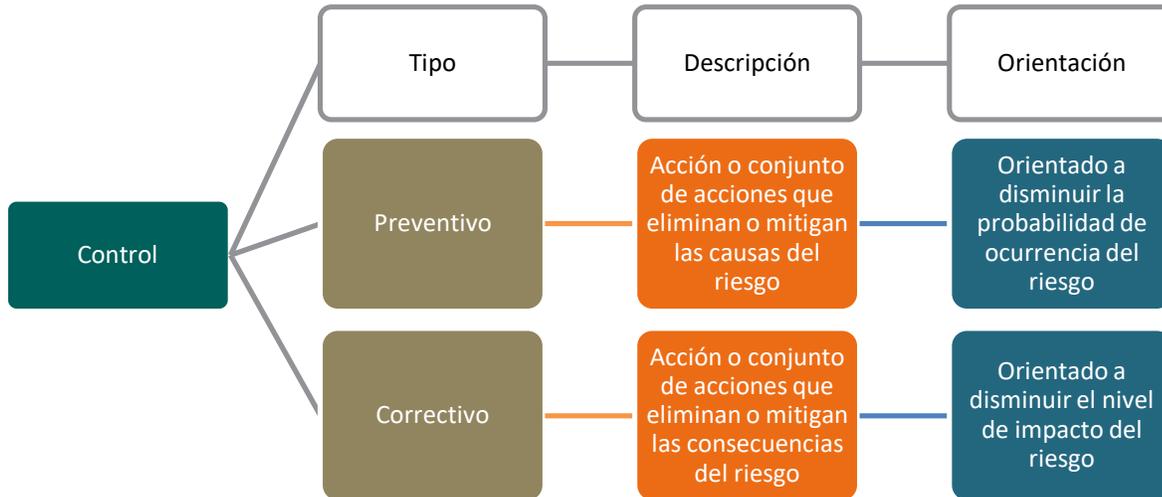
En esta etapa solo se deben listar los controles, posteriormente se realizará la descripción detallada de cada uno de estos.

El listado de los controles se origina de los diferentes documentos con los que cuenta el proceso, es por eso, que en esta fase, se deben identificar dichos documentos y transcribir los controles que apliquen para el riesgo identificado, pero cuando se identifiquen controles que no estén debidamente documentados en el proceso, se listarán de igual manera para realizar su formulación, evaluación y formalización.

⁷ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

9.2.1.1 Tipos de controles

Los controles se pueden clasificar en 2 tipos:



9.2.2 Calificación del Riesgo Inherente

Se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar su materialización. La primera representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo, y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos, para la determinación de la calificación del riesgo; con base en la probabilidad y el impacto CISA definió las siguientes tablas de calificación:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD:

Nivel	Descriptor	Frecuencia
1	Rara vez	No se ha presentado en los últimos 24 meses
2	Improbable	Al menos una vez en los últimos 16 meses
3	Posible	Al menos una vez en los últimos 12 meses
4	Probable	Al menos una vez en los últimos 8 meses
5	Casi Seguro	Al menos una vez en los últimos 4 meses

TABLA DE CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO:

Para la clasificación del impacto, es importante considerar los siguientes tipos de efecto con su correspondiente descripción, los cuales, podrán ser encontrados en la matriz a continuación, con su calificación correspondiente.

Tipo de impacto	Definición
Estratégico	Afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Impacto asociado a los riesgos clasificados como estratégicos.
Operativo	Afecta el funcionamiento y operación de la Entidad.
Cumplimiento	Afecta el cumplimiento de requisitos legales, contractuales, ética pública y compromiso con la comunidad.
Financieros	Afecta la disponibilidad de recursos monetarios de la Entidad para el cumplimiento de su misión.
Litigioso (Indemnizaciones)	Afecta el presupuesto de la Entidad por el pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales
Imagen	Afectan la credibilidad, confianza y percepción de los usuarios de la Entidad.
Tecnológico	Afecta la capacidad tecnológica disponible para satisfacer las necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Así como para identificar el impacto, ubique en la matriz, cada una de las consecuencias identificadas previamente, en la columna correspondiente al tipo de efecto (estratégico, operativo, financiero, cumplimiento, etc). Con todas las consecuencias identificadas en la matriz, seleccione como nivel de impacto, el que represente el mayor valor.

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Tipo de impacto / Nivel	Estratégico	Operativo	Financiero	Litigioso (Indemnizaciones)	Cumplimiento	Tecnología	Imagen	Corrupción*
INSIGNIFICANTE	Afecta el cumplimiento de algunas actividades de los planes de acción	Genera Reprocesos sin impacto en el producto final	Afecta el presupuesto de ingresos en un valor menor al 1%	Afecta el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$	Genera una observación u oportunidad de mejora	Afecta a una persona o una actividad del proceso	Afecta a una persona o una actividad del proceso.	
MENOR	Afecta el cumplimiento de los proyectos estratégicos	Genera Reprocesos con impacto en el producto final	Afecta el presupuesto de ingresos en un valor entre el 1% y 5%	Afecta el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$	Genera un requerimiento	Afecta el proceso	Afecta a un grupo de servidores del proceso	
MODERADO	Afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos de CISA	Genera productos y/o servicios no conformes	Afecta el presupuesto de ingresos en un valor entre el 5% y 20%	Afecta el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$	Genera investigaciones disciplinarias, y/o fiscales y/o penales	Afecta varios procesos de CISA	Afecta a todos los servidores del proceso	Entre 1 y 5 preguntas afirmativas
MAYOR	Afecta el cumplimiento de la misión de CISA	Genera intermitencia en los procesos o servicios	Afecta el presupuesto de ingresos en un valor entre el 20% y 50%	Afecta el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$	Genera sanciones para la entidad	Afecta a todo CISA	Afecta a todos los servidores de CISA	Entre 6 y 11 preguntas afirmativas
CATASTRÓFICO	Afecta el cumplimiento de las metas nacionales	Genera paro total del proceso y/o de CISA	Afecta el presupuesto de ingresos en un valor mayor al 50%	Afecta el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$	Genera interrupciones en la prestación del bien o servicio	Afecta a parte interesadas de CISA	Afecta a la Nación	Entre 12 y 19 preguntas afirmativas

*La evaluación del impacto del riesgo de corrupción se realiza con base en las siguientes preguntas y el número de respuestas positivas permitirá ubicar el resultado en la matriz.

No	Pregunta Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del Proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la Generación de los productos a la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de órganos de control, de la fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

No	Pregunta Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Si	No
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Genera daño ambiental?		

9.2.3 Evaluación del Riesgo Inherente

Determinar el resultado de la calificación según los criterios definidos, los cuales establecen un grado de exposición al riesgo, de esta forma se define el riesgo inherente, para esto, se debe cruzar el resultado obtenido en la probabilidad e impacto y ubicarlo en la zona correspondiente.

Es importante destacar, que se utilizará un solo mapa de calor para determinar la calificación de los diferentes tipos de riesgos, buscando la simplificación de la metodología, pero sin perder en ningún momento lo estricto de la evaluación en cada caso. Por otro lado, los riesgos de corrupción en el análisis de impacto se realizarán teniendo en cuenta los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor.

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

MAPA DE CALOR⁸

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Casi Seguro	A	A	E	E	E
Probable	M	A	A	E	E
Posible	B	M	A	E	E
Improbable	B	B	M	A	E
Rara vez	B	B	M	A	E

Raro	Zona de Riesgo
B	Zona de Riesgo Baja
M	Zona de Riesgo Moderada
A	Zona de Riesgo Alta
E	Zona de Riesgo Extrema

9.3 Valoración del riesgo

En esta etapa se realiza la descripción y calificación de los controles previamente listados y asociados a los riesgos identificados. Los controles deben estar directamente relacionados con las causas o las consecuencias identificadas para el riesgo y de este modo buscan modificarlo.

La evaluación de los controles consta de 2 fases DISEÑO y EJECUCIÓN: la primera busca que los controles sean lo suficientemente claros y específicos en cuanto a cómo se deberían ejecutar y la segunda ; tiene como objetivo producir de manera estandarizada por los responsables; ambas fases deberán estar relacionadas, considerando que de nada sirve un control bien diseñado que no se ejecuta, o viceversa, un control que se ejecuta pero que no cumple con los parámetros de diseño, lo que conlleva a que puede aplicarse de maneras diferentes en su momento de ejecución, esto, sin lugar a duda, resultará en la ejecución inadecuada del mismo.

Dado lo anterior, es importante que para la administración de riesgos se efectúe de forma adecuada la aplicación de controles, los cuales, contribuirán a la gestión de la Entidad, en la medida en que se identifiquen, documenten, apliquen y sean efectivos para prevenir o mitigar los riesgos identificados.

A continuación, se describen las características mínimas que deben tener los controles:

⁸ Adaptado de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Característica	Descripción
Objetivos	No dependen del criterio de quien lo define y/o ejecute, sino de los resultados que se esperan obtener.
Pertinentes	Están directamente orientados a mitigar o reducir las causas o consecuencias del riesgo.
Realizables	Se pueden implementar y ejecutar en la Entidad.
Medibles	Permiten el establecimiento de indicadores para verificar el cumplimiento de su aplicación y/o efectividad.
Periódicos	Tienen frecuencia de aplicación en el tiempo.
Efectivos	Eliminan o mitigan las causas o consecuencias y evitan la materialización del riesgo.
Asignables	Tienen responsables definidos para su ejecución.

9.3.1 Evaluación de Controles

9.3.1.1 Evaluación Individual de Controles

La evaluación individual de cada uno de los controles asociados al riesgo se realiza con base en las fases descritas anteriormente de diseño y ejecución y el resultado de la evaluación es la suma de los puntajes obtenidos al responder las siguientes preguntas:

Fase	Factor	Orientación	Puntuación	
			Sí	No
Diseño	Responsabilidad	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	10	0
		¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	10	0
	Periodicidad	¿El control tiene una periodicidad definida y es la apropiada para prevenir o detectar la materialización del riesgo?	15	0
	Propósito	¿Están claramente definidas las actividades que se desarrollan para la ejecución del control y las mismas permiten verificar, validar, cotejar, comparar o revisar el propósito del control?	15	0
	Información	¿Está claramente definida la fuente de información que se utiliza para la aplicación del control siendo confiable para su aplicación?	15	0
	Aplicación	¿Se cuenta con las evidencias completas de la ejecución y seguimiento del control?	10	0

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Fase	Factor	Orientación	Puntuación	
			Sí	No
	Desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la aplicación del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	15	0
Ejecución	Ejecución	El control se ejecuta...	10 5 0	
		De manera estandarizada por parte del responsable		
		Algunas veces por parte del responsable		
		Pocas veces por parte de (los) responsable (s)	0	

Los factores anteriormente evaluados permitirán determinar la fortaleza del control en cada una de las fases, de este modo siempre que el puntaje del control sea menor a 96 puntos se deberá implementar acciones orientadas a su mejoramiento, además, es fundamental que cada control mitigue una o más causas o consecuencias de acuerdo con su naturaleza. El resultado de la evaluación individual será a su vez un factor evaluado de manera grupal.

Ante la eventual materialización de un riesgo, se debe verificar si alguno de los controles falló o si existen causas no identificadas que provocaron este hecho, esto permitirá realizar las correcciones o mejoras al control actual o en su defecto formular uno nuevo que mitigue la nueva causa identificada.

9.3.1.2 Calificación Grupal de Controles

Se calcula con base en el promedio de puntos obtenidos para cada uno de los controles analizados en la evaluación individual anterior; adicionalmente, es fundamental considerar la cobertura de las causas a través de los controles como un factor que pondera la calificación global. La totalidad de los controles deben mitigar la totalidad de las causas, de no ser así, se debe disminuir porcentualmente la calificación de acuerdo con la cantidad de causas descubiertas.

Ejemplo: si un riesgo tiene cinco (5) causas identificadas y se aplican cuatro (4) controles que solo mitigan a tres (3) de las causas, se tendría el siguiente resultado:

# Control	Calificación Control Individual	Causa Atacada por el control	% de cobertura de las causas	Calificación Grupal de los controles
Control 1	80	Causa 1	60% (3 causas atacadas /5 causas identificadas)	((80+70+100+95)/4)* 60% = 51.75%
Control 2	70	Causa 2		
Control 3	100	Causa 1		
Control 4	95	Causa 3		

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Dado lo anterior se contempla, que para cada causa deberá existir un control, estas deben ser descritas de forma clara, separada y no en conjunto (nido de causas); además, un control podrá ser tan eficiente que puede mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica.

9.3.2 Evaluación Riesgo Residual

Se entiende por riesgo residual el desplazamiento del riesgo inherente en su probabilidad o impacto resultante de calificar los controles para su administración. Ningún riesgo con una medida de tratamiento se evita o elimina.

Dado lo anterior, que se procede de la siguiente manera, partiendo del resultado de la evaluación del riesgo inherente (Numeral 9.2.3), y la calificación grupal de los controles (Numeral 9.3.1.2), lo cual permitirá modificar la calificación en el mapa de riesgo inherente así:

Calificación Grupal de Controles	Movimiento Permitidos en el Mapa de Calor
0% – 85%	0
86% - 99%	1
100%	2

De esta manera, el mapa de riesgo inherente disminuye su posición de la siguiente forma:

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Casi Certeza	A	A	E	E	E
Probable	M	A	A	E	E
Moderada	B	M	A	E	E
Improbable	B	B	M	A	E
Raro	B	B	M	A	E

Diagrama de movimiento de riesgo con anotaciones:

- ← Solo controles correctivos (de Mayor a Moderado)
- ↙ Mezcla de controles (de Mayor a Menor)
- ↓ Solo controles preventivos (de Mayor a Catastrófico)

9.4 Intervención

La intervención, también conocida como etapa de manejo, se enfoca en el tratamiento que se debe dar al riesgo en el caso de identificar debilidades en los controles, así como también de, definir las acciones de contingencia que deberían tomarse en el caso de la materialización del riesgo.

9.4.1 Opciones de Manejo y Acciones de Tratamiento del Riesgo

Cuando se ha determinado el riesgo residual, se debe asociar la opción de manejo mediante la cual se dará tratamiento.

Las opciones de manejo se determinan teniendo en cuenta la ubicación del riesgo según las zonas definidas así:

Raro	Zona de Riesgo	Opción de Manejo
B	Zona de Riesgo Baja	Asumir el riesgo
M	Zona de Riesgo Moderada	Reducir el riesgo
A	Zona de Riesgo Alta	Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir el riesgo
E	Zona de Riesgo Extrema	Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir el riesgo

Las acciones de tratamiento pueden incluir una o varias de las siguientes opciones:

- ✓ **Asumir el riesgo:** Mantener los controles existentes y realizar seguimiento periódico. En ningún caso, asumir el riesgo representará que no se ejecuten controles a los riesgos identificados. Siempre se asumirá el riesgo aplicando continuamente los controles existentes.
- ✓ **Reducir el riesgo:** Tomar medidas encaminadas a disminuir ya sea la probabilidad (medidas de prevención) o el impacto (medidas de corrección). Ej: optimización de procesos, definición de nuevos controles, entre otros, si el riesgo se encuentra en una zona moderada con probabilidad "rara vez" se deben mantener los controles existentes y hacer monitoreo periódico. No se hace necesario aplicar planes de tratamiento de riesgos.
- ✓ **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a eliminar la materialización del riesgo cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación. Ej.: cambios a la infraestructura, cambios en software, etc.
- ✓ **Compartir o transferir el riesgo:** Reduce su efecto mediante el traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, permiten distribuir una porción del riesgo con otra Entidad. Ej: seguros, sitios alternos, contratos de riesgos compartidos, etc.

Importante: Una vez identificadas las opciones de manejo se deben formular las acciones orientadas a la creación y/o fortalecimiento de los controles cuando así se requiera.

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

9.4.2 Actividades de contingencia

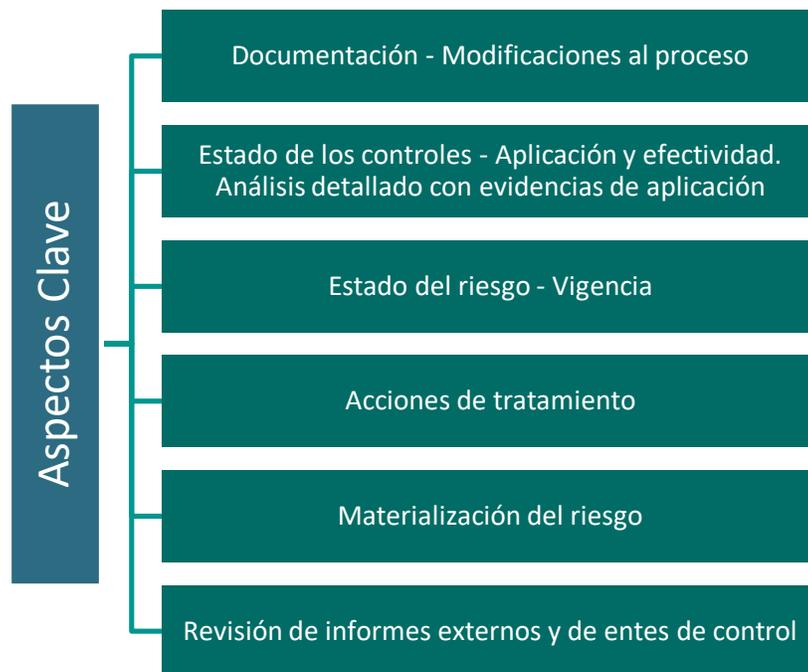
Consiste en la definición de acciones inmediatas a desarrollar en el caso de materialización del riesgo, se deben identificar **para todos los riesgos**, independiente de su evaluación residual o de los controles existentes.

Estas acciones son la respuesta inicial a la materialización del riesgo y se enfocan en las correcciones que se deben desarrollar de acuerdo con las consecuencias identificadas.

Las actividades de contingencia, permiten retornar la operación a su curso normal. Sin embargo, es necesario que posterior a su implementación, se analice la causa raíz de lo sucedido y se proyecten acciones correctivas para evitar que se vuelva a presentar el acontecimiento; dichas acciones pueden incluir la incorporación de nuevos controles al proceso o el fortalecimiento reevaluación de los existentes.

9.5 Monitoreo y Revisión

Esta etapa dinamiza la gestión integral del riesgo, para lo cual se debe verificar el continuo estado del riesgo con el fin de identificar cambios del nivel de desempeño requerido o esperado de cada una de las etapas de administración, así como el nivel de cumplimiento y efectividad de los controles con una periodicidad de ejecución cuatrimestral (abril, agosto y diciembre), los procesos deben garantizar que se analizaron los siguientes aspectos:



Es por lo anterior que, se deben responder las siguientes preguntas, orientadas en acciones a desarrollar posteriormente:

Número	Pregunta	Respuesta	Etapas para actualizar en caso de respuesta negativa
1	¿El proceso ha operado sin cambios significativos durante los últimos 4 meses?	SI/No	Identificación
2	¿El riesgo sigue siendo vigente de acuerdo con la operación del proceso?	SI/No	Identificación
3	¿Los elementos constitutivos del riesgo continúan vigentes pese a la presentación de informes internos y externos relacionados con el tema?	SI/No/N.A	Identificación
4	¿La aplicación de los controles ha resultado ser efectiva, es decir, el riesgo no se ha materializado?	SI/No	Valoración
5	¿El proceso cuenta con los soportes de la aplicación de los controles?	SI/No	Valoración
6	¿Las acciones de tratamiento se han desarrollado oportunamente?	SI/No/N.A	Manejo

Si al momento de responder las preguntas anteriores, se encuentra una respuesta negativa, es necesario actualizar los elementos del riesgo en la etapa correspondiente describiendo exactamente lo sucedido.

De igual manera, a medida que los controles son efectivos, la probabilidad deberá disminuir paulatinamente hasta lograr el nivel más bajo. En este sentido, mientras la probabilidad no se ubique en el nivel 1 "Rara vez" y los controles demuestren ser efectivos, se debe actualizar la calificación del riesgo en la matriz probabilidad e impacto de la etapa análisis del riesgo.

9.5.1 Materialización del Riesgo

Es la afectación comprobada que se presenta sobre los objetivos institucionales o de proceso tras la ocurrencia de un riesgo, en este sentido, el líder de proceso debe determinar y dictaminar mediante una investigación exhaustiva, la razón de la materialización efectiva del riesgo. El líder del proceso podrá solicitar colaboración de los diferentes áreas institucionales a fin de garantizar la agilidad y calidad de este proceso.

Con respecto a una materialización puede presentarse lo siguiente:

- No identificación del riesgo por parte del proceso y por lo tanto la no ejecución de controles para mitigarlo.
- Ocurrencia de una o más de las causas y que el control destinado para prevenirla no sea efectivo o que la causa de la materialización no se encuentre identificada y por lo tanto su control tampoco.

La detección de la posible materialización del riesgo es una actividad que debe tener prioridad dentro del proceso, por lo tanto, producto de la investigación y tan pronto como se presente la materialización de un riesgo, se debe realizar el análisis correspondiente que incluya entre otras la determinación de:

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

- ✓ ¿Que causó la posible materialización del riesgo?
- ✓ ¿Qué control no fue efectivo para evitar la materialización del riesgo?
- ✓ ¿Qué impacto genera para el proceso o la institución la materialización de ese riesgo?
- ✓ ¿Es posible que se haya presentado en otras ocasiones sin haberlo detectado?
- ✓ ¿Qué acciones se deben realizar para reestablecer el curso de acción del proceso?
- ✓ ¿Qué actividades se deben desarrollar para fortalecer los controles?
- ✓ ¿Quiénes están implicados en la materialización del riesgo?

Cada una de estas preguntas, prepara al proceso para identificar oportunidades que le permitan fortalecer su operación y disminuir la probabilidad de ocurrencia de las causas; y posterior a la ejecución de las actividades de contingencia, que permitirán retornar al proceso a su ejecución normal, es fundamental formular las acciones correctivas que fortalezcan el proceso.

A su vez, es indispensable que la alta dirección esté enterada de los sucesos acontecidos, de este modo, una vez detectada la materialización de cualquier riesgo de corrupción, operativo, seguridad de la información o continuidad del negocio, el líder de proceso deberá enviar a la Gerencia de Planeación Estratégica, el informe consolidado en un periodo no mayor a ocho (8) días calendario posterior a su detección y documentación en el Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia – ASE en el cual, se incluya tanto las respuestas a las preguntas antes indicadas como información adicional si lo considera pertinente. A su vez, la Gerencia de Planeación Estratégica presentará el informe de la materialización del riesgo, en el siguiente Comité Institucional de Gestión y Desempeño, no obstante con lo anterior, tanto el líder de proceso como el Gerente de Planeación Estratégica, podrán convocar a un Comité extraordinario para analizar la situación de la materialización de ser necesario.

El Comité analizará la situación y podrá generar acciones adicionales a las ya establecidas por el proceso en el marco de la prevención de la materialización del riesgo, también se considera fundamental, que el líder de proceso analice con el proceso Legal, en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la materialización del riesgo, las acciones judiciales que se pueden derivar, así como las posibles reclamaciones a seguros cuando así sea procedente; adicionalmente, ante la materialización de cualquier Riesgo de Corrupción se presentará un incumplimiento del Código de Integridad de CISA, para que tomen las medidas que consideren pertinentes.

Importante: Toda materialización implica la revisión y análisis de cada una de las etapas del riesgo y afecta directamente la calificación de la probabilidad al llevarla al nivel 5 “Casi Certeza” en la matriz de riesgos.

9.5.2 Evaluación Independiente

Como parte de las responsabilidades de la tercera línea de defensa y en cumplimiento de sus actividades misionales, Auditoría Interna evaluará la aplicación de la metodología y políticas definidas.

10. MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos es la consolidación de la información generada a lo largo de las etapas de administración de riesgos, dentro de esta consolidación se destacan 4 mapas fundamentales:

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

10.1 Mapa de Riesgos Institucionales

Este mapa construye aquellos riesgos que afectan de manera directa el cumplimiento de los objetivos o la misión institucional. Los riesgos institucionales, son producto del análisis de los riesgos por proceso y son denominados de este tipo cuando cumplen alguna de las siguientes características:

- ✓ Son clasificados como riesgos estratégicos.
- ✓ Son clasificados como riesgos de corrupción.
- ✓ Son clasificados como riesgos de continuidad del negocio.

10.2 Mapa de Riesgos de Corrupción

Este mapa construye aquellos riesgos que fueron clasificados dentro de la etapa de identificación general como “Riesgos de Corrupción”.

10.3 Mapa de Riesgos Operativos

Este mapa construye aquellos riesgos que fueron clasificados dentro de la etapa de identificación general como “Riesgos Operativos”.

10.4 Mapa de riesgos de continuidad del negocio

Este mapa construye aquellos riesgos que fueron clasificados dentro de la etapa de identificación general como “Riesgos Continuidad del Negocio”.

10.5 Mapa de riesgos consolidado

Integra la totalidad de los riesgos de la Entidad.

11. INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO DE RIESGOS EN EL APLICATIVO DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA – ASE

El Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia – ASE, es el instrumento por medio del cual, la Primera Línea de Defensa, realizará la gestión administrativa permanente a los riesgos de los procesos. Este instrumento, se convierte, en el repositorio oficial de información relacionada con los riesgos operativos, de corrupción y de continuidad del negocio que la Entidad ha identificado de acuerdo con la metodología establecida.

En el presente numeral se hará una explicación detallada del procedimiento para realizar el Monitoreo en el sistema, como parte fundamental de la gestión permanente a los riesgos, cabe destacar, que la gestión de los riesgos para efectos del sistema, estará a cargo del líder de proceso y del enlace operativo del proceso, los cuales serán los encargados de desarrollar las responsabilidades asignadas en la guía antes mencionada y los pasos que a continuación se describen para el Monitoreo de los Riesgos.

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

1. Ingreso al aplicativo ASE

- El ingreso al sistema se realiza a través de la siguiente ruta: <http://ase.cisa.gov.co/sve/> utilizando el dominio “cisa.gov.co”.
- El usuario debe identificarse con el usuario y contraseña que utiliza para el ingreso a la sesión de su computador.



A S E

Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia

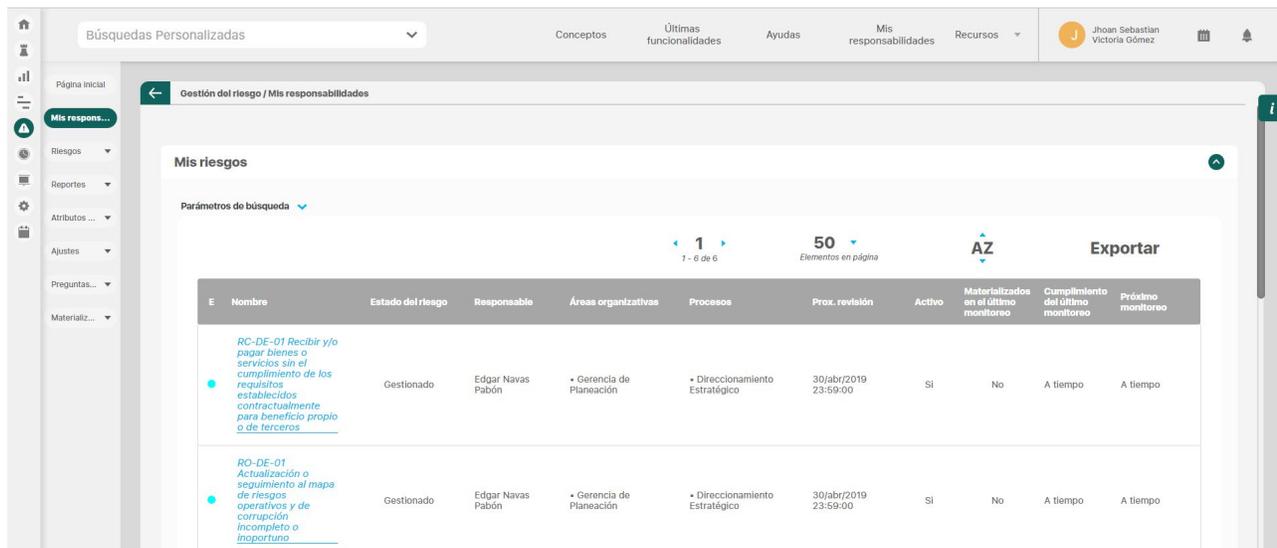
▼

Ingresar

Olvidé mi Contraseña

2. Ubicación del Riesgo para Monitorear

- De clic en el Módulo “Gestión del Riesgo” (al lado izquierdo de su pantalla).
- De clic en el botón “Mis Responsabilidades” del menú desplegado en el paso anterior.
- En la sección “Mis Riesgos” desplegada luego del paso anterior, identifique del listado generado el riesgo al cual desea realizarle el Monitoreo.



Búsquedas Personalizadas
Conceptos
Últimas funcionalidades
Ayudas
Mis responsabilidades
Recursos
Johan Sebastian Victoria Gómez

← Gestión del riesgo / Mis responsabilidades

Mis riesgos

Parámetros de búsqueda

1 / 6 de 6
 50 Elementos en página
 AZ
Exportar

E	Nombre	Estado del riesgo	Responsable	Áreas organizativas	Procesos	Prox. revisión	Activo	Materializados en el último monitoreo	Cumplimiento del último monitoreo	Próximo monitoreo
●	RC-DE-01 Recibir y/o pagar bienes o servicios sin el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente para beneficio propio o de terceros	Gestionado	Edgar Navas Pabón	• Gerencia de Planeación	• Direcciónamiento Estratégico	30/abr/2019 23:59:00	SI	No	A tiempo	A tiempo
●	RO-DE-01 Actualización o seguimiento al mapa de riesgos operativos y de corrupción incompleto o inoportuno	Gestionado	Edgar Navas Pabón	• Gerencia de Planeación	• Direcciónamiento Estratégico	30/abr/2019 23:59:00	SI	No	A tiempo	A tiempo

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

La tabla de la imagen anterior contiene un resumen de los datos principales del riesgo, como el nombre, responsable, estado del riesgo, fecha de próxima revisión, materializaciones del riesgo y cumplimiento de fechas de monitoreo entre otras.

3. Monitorear el Riesgo

- De clic sobre el nombre del riesgo.
- Identifique la sección “Etapa 5: Monitoreo” y despléguela de ser necesario a través de la flecha que así lo indica.
- En la pantalla que se despliega se deberán llenar los siguientes datos:
 - a) Fecha de Monitoreo (*Campo obligatorio*)
 - b) Información Adicional. (*Campo obligatorio*)
En la sección “Información Adicional” se desplegarán 6 preguntas, las cuales deberán ser respondidas con “Sí” o “No” dependiendo de cada caso y tendrán un vínculo directo con lo descrito en el comentario de monitoreo.
 - c) Comentario de Monitoreo (*Campo obligatorio*)
Para el Comentario del Monitoreo se sugiere la siguiente redacción: “Se realizó el Monitoreo del Riesgo, para lo cual se respondieron a todas las preguntas de manera afirmativa” o “Se realizó el Monitoreo del Riesgo, para lo cual, las preguntas (Indicar cuales) se respondieron de manera negativa y se hace necesario volver a analizar el riesgo” Para las preguntas ver punto b).
 - d) Fecha de Próximo monitoreo. (*Campo obligatorio*)
Las fechas máximas de monitoreo establecidas por CISA son: 30 de abril, 30 de agosto y 31 de diciembre de cada Vigencia.
 - e) Dar clic en “Programar otro monitoreo”

Nota: Si todas las preguntas del punto b) se responden de manera afirmativa el Monitoreo del Riesgo se registrará en el sistema hasta la siguiente fecha programada. Si por el contrario, alguna de las preguntas es respondida de manera negativa, se debe revisar la etapa del riesgo que se verá afectada y devolverla según corresponda de acuerdo con lo establecido en el punto “MONITOREO Y EVALUACIÓN”

Etapa 5: Monitoreo 25/oct/2018 15:34

Datos de monitoreo anterior 26/dic/2018 09:00 ▾

Fecha de monitoreo* [Matriz de evolución actual](#)

Comentario de monitoreo*



Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Información adicional ▲

¿El proceso ha operado sin cambios significativos durante los últimos 4 meses?* ▼ □

¿El riesgo sigue siendo vigente de acuerdo a la operación del proceso?* ▼ □

¿Los elementos constitutivos del riesgo (Causas, consecuencias, controles) continúan vigentes pese a la presentación de informes internos y externos relacionados con el tema?*
 ▼ □

¿La aplicación de los controles ha resultado ser efectiva, es decir, el riesgo no se ha materializado?*
 ▼ □

¿El proceso cuenta con los soportes de la aplicación de los controles?* ▼ □

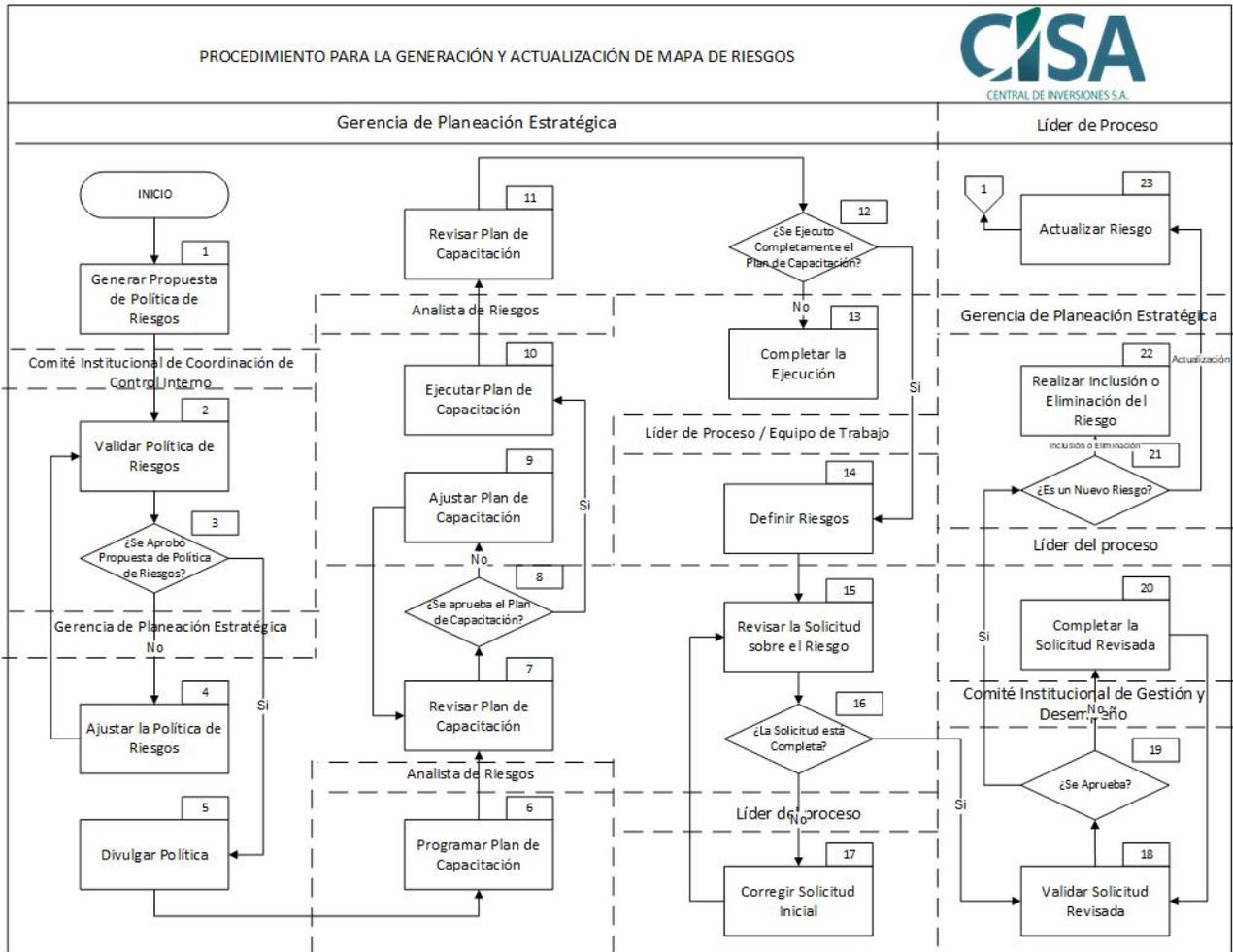
¿Las acciones de tratamiento se han desarrollado oportunamente?* ▼ □

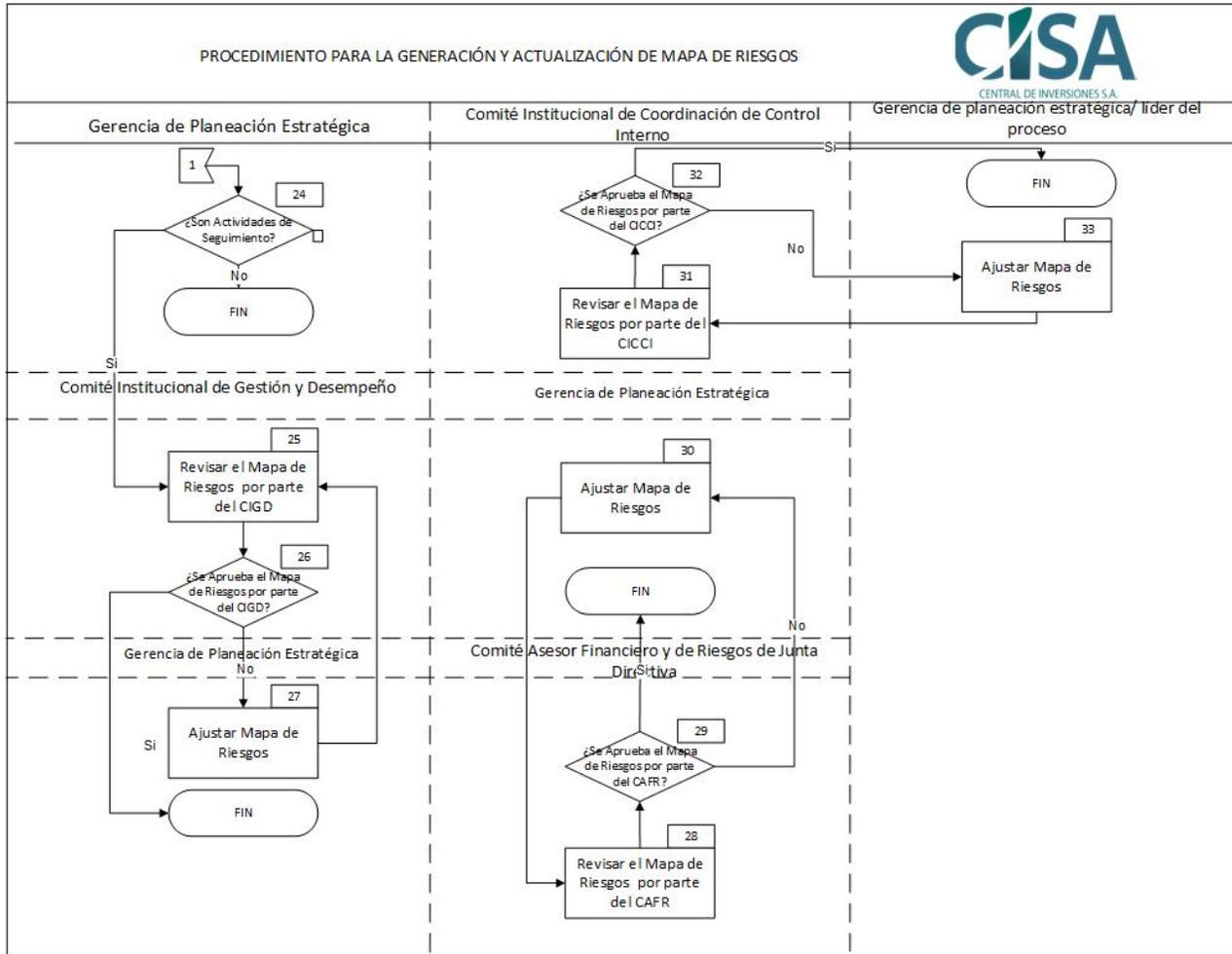
Análisis de las respuestas* □

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

12. PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS

DIAGRAMA DE PROCESOS





DESCRIPCIÓN DETALLADA

No.	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1	Generar Propuesta de Política de Riesgos	Proponer política de administración del riesgo con su respectiva metodología (o actualizaciones a la misma), tomando como referencia los lineamientos del Gobierno Nacional y las prácticas internacionales en materia de gestión del riesgo.	Gerencia de Planeación Estratégica	Documento con propuesta de política
2	Validar Política de Riesgos	El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluará por lo menos una vez en el año la pertinencia de la propuesta presentada correspondiente con la revisión a adelantar en el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano).	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Acta de Comité

No.	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		En caso de requerirse generará las observaciones que considere necesarias.		
3	¿Se Aprobó Propuesta de Política de Riesgos?	<p>Si la respuesta es Afirmativa, pasa a la Actividad No. 5.</p> <p>Si la respuesta es Negativa, pasa a la actividad No. 4.</p>	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	
4	Ajustar la Política de Riesgos	<p>Realizar las modificaciones, dentro de los plazos establecidos, para presentar nuevamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>Pasa a la actividad No. 2.</p>	Gerencia de Planeación Estratégica	Documento con propuesta de política ajustada
5	Divulgar Política	<p>Divulgar los lineamientos impartidos en la política aprobada, para lo cual podrá utilizar diferentes medios (boletines, capacitaciones, correos, etc.).</p> <p>Se entenderá por divulgadas las actualizaciones enviadas por medio del correo electrónico del Sistema Integrado de Gestión.</p>	Gerencia de Planeación Estratégica	Correo Electrónico del SIG "Actualización de documentos".
6	Programar Plan de Capacitación	Anualmente, se deberá programar un plan de capacitación para toda la Entidad respecto de la metodología de riesgos, descrita en el presente documento, así como de las actualizaciones	Analista de Riesgos	Plan de capacitación
7	Revisar Plan de Capacitación	El Gerente de Planeación Estratégica, deberá revisar que el plan de capacitación propuesto contemple el alcance pertinente y el contenido preciso para lograr el objetivo de estas.	Gerencia de Planeación Estratégica	Correo Electrónico
8	¿Se aprueba el Plan de Capacitación?	<p>Si la respuesta es Afirmativa, pasa a la actividad No. 10.</p> <p>Si la respuesta es Negativa, pasa a la actividad No. 9.</p>	Gerencia de Planeación Estratégica	
9	Ajustar Plan de Capacitación	<p>Realizar las modificaciones y/o ajustes solicitados de acuerdo con lo establecido, para posteriormente enviar por correo electrónico al Gerente de Planeación Estratégica.</p> <p>Pasa a la actividad No. 7.</p>	Analista de Riesgos	Correo Electrónico

No.	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
10	Ejecutar Plan de Capacitación	Ejecutar el plan de capacitación en las fechas correspondientes dejando como evidencia los listados de asistencia, así como las presentaciones; una vez finalizadas las actividades deberá consolidar la información y remitir por correo electrónico al Gerente de Planeación Estratégica la novedad.	Analista de Riesgos	Listado de asistencia / Presentación / Correo electrónico
11	Revisar Plan de Capacitación	Una vez reciba el correo, deberá revisar la ejecución del plan de capacitación de acuerdo con las evidencias remitidas. En caso de encontrarse completo emitirá un visto bueno por correo electrónico.	Gerencia de Planeación Estratégica	Correo Electrónico
12	¿Se Ejecuto Completamente el Plan de Capacitación?	Si la respuesta es Afirmativa, pasa a la actividad No. 14. Si la respuesta es Negativa, pasa a la actividad No. 13.	Gerencia de Planeación Estratégica	
13	Completar la Ejecución	Revisar lo faltante y programar lo que corresponda, para posteriormente completar las evidencias de la ejecución y enviar por correo electrónico al Gerente de planeación estratégica. Pasa a la actividad No. 11.	Analista de Riesgos	Listado de asistencia / Presentación / Correo electrónico
14	Definir Riesgos	El líder de proceso junto con su equipo de trabajo deberá identificar, actualizar y/o eliminar riesgos de acuerdo con los lineamientos impartidos en la presente política, determinando las causas fuentes del riesgo y los eventos con base al contexto de la Entidad y del proceso, que pudieren afectar el logro de los objetivos. Para lo cual, podrá convocar a la Gerencia de Planeación Estratégica quienes brindarán un acompañamiento metodológico para la correcta definición y/o actualización de los riesgos. En caso de los riesgos nuevos, se deberá diligenciar el anexo "Ficha técnica para el levantamiento de riesgos".	Líder de Proceso / Equipo de Trabajo	Mapa de Riesgos

No.	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
15	Revisar la Solicitud sobre el Riesgo	Cada vez que se presente por parte de un líder de proceso la solicitud, la Gerencia de Planeación estratégica revisara que esté de acuerdo con lo establecido en la presente circular normativa.	Gerencia de Planeación Estratégica	Correo Electrónico
16	¿La Solicitud está Completa?	Si la respuesta es Afirmativa, pasa a la Actividad No. 18. Si la respuesta es Negativa, pasa a la Actividad No. 17.	Gerencia de Planeación Estratégica	
17	Corregir Solicitud Inicial	Conforme las observaciones se procede a revisar lo faltante y/o modificar lo que corresponda y enviar por correo electrónico al Gerente de Planeación Estratégica para revisión. Pasa a la actividad No. 15.	Líder del proceso	Correo electrónico
18	Validar Solicitud Revisada	Cada vez que sea revisada una solicitud por parte de la Gerencia de Planeación Estratégica, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño validará la pertinencia de su inclusión, modificación o eliminación del riesgo de acuerdo con los objetivos del proceso en mención.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta de Comité
19	¿Se Aprueba?	Si la respuesta es Afirmativa, pasa a la Actividad No. 21. Si la respuesta es Negativa, pasa a la Actividad No. 20.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
20	Completar la Solicitud Revisada	Realizar ajustes y presentar la modificación nuevamente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su respectiva aprobación. Pasa a la actividad No. 18.	Líder del proceso	Correo electrónico
21	¿Es un Nuevo Riesgo?	Si la respuesta es una Inclusión o Eliminación de un riesgo, pasa a la Actividad No. 22. Si la respuesta es una Actualización de un riesgo, pasa a la Actividad No. 23.	Gerencia de Planeación Estratégica	
22	Realizar Inclusión o Eliminación del Riesgo	Realizar la inclusión o eliminación del riesgo en el Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia – ASE, según corresponda la solicitud, del cual, se constituye en el sistema informático en el cual reposará la	Gerencia de Planeación Estratégica	Reporte del Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia – ASE

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

No.	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		información relativa a los riesgos (Operativos y Corrupción).		
23	Actualizar Riesgo	Realizar la actualización del riesgo en el Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia – ASE, según corresponda la solicitud, del cual, se constituye en el sistema informático en el cual reposará la información relativa a los riesgos (Operativos y Corrupción).	Líder de Proceso	Reporte del Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia – ASE
24	¿Son Actividades de Seguimiento?	Si la respuesta es Afirmativa, pasa a la actividad No. 25. Si la respuesta es Negativa, FIN.	Gerencia de Planeación Estratégica	
25	Revisar el Mapa de Riesgos por parte del CIGD	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, por lo menos una (1) vez al semestre revisará el seguimiento al mapa de riesgos, dentro del cual, evaluará entre otros temas, la materialización de estos, de acuerdo con la metodología descrita en el presente documento.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta de comité
26	¿Se Aprueba el Mapa de Riesgos por parte del CIGD?	Si la respuesta es Afirmativa, FIN. Si la respuesta es Negativa, pasa a la actividad No. 27.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
27	Ajustar Mapa de Riesgos	Realizar las modificaciones y/o ajustes solicitados de acuerdo con lo establecido (acciones de mejora al mapa o a elementos específicos del mismo), para posteriormente presentar en el siguiente Comité. Pasa a la Actividad No. 25.	Gerencia de Planeación Estratégica	Correo Electrónico
28	Revisar el Mapa de Riesgos por parte del CAFR	El Comité Asesor Financiero y de Riesgos de Junta Directiva, deberá por lo menos una (1) vez al año, revisar el mapa de riesgos de acuerdo con el nivel de detalle que este especifique o requiera.	Comité Asesor Financiero y de Riesgos de Junta Directiva	Actas de Comité
29	¿Se Aprueba el Mapa de Riesgos por parte del CAFR?	Si la respuesta es Afirmativa, FIN. Si la respuesta es Negativa, pasa a la actividad No. 30.	Comité Asesor Financiero y de Riesgos de Junta Directiva	
30	Ajustar Mapa de Riesgos	Realizar las modificaciones y/o ajustes solicitados de acuerdo con lo establecido (acciones de mejora al mapa o a elementos	Gerencia de Planeación Estratégica	Correo Electrónico

No.	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		específicos del mismo), para posteriormente presentar en el siguiente Comité. Pasa a la actividad No. 28		
31	Revisar el Mapa de Riesgos por parte del CICCI	El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, por lo menos una (1) vez al año, deberá revisar la efectividad de la ejecución de la Política de Administración de Riesgos al interior de la Entidad De presentarse observaciones o sugerencias, el líder de proceso será el encargado de materializarlas. Así mismo de ser necesario una vez ajustado el mapa de riesgos, el líder de proceso presentará los ajustes al Comité Correspondiente	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Actas de Comité
32	¿Se Aprueba el Mapa de Riesgos por parte del CICCI?	Si la respuesta es Afirmativa, FIN. Si la respuesta es Negativa, pasa a la actividad No. 33.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	
33	Ajustar Mapa de Riesgos	Realizar las modificaciones y/o ajustes a las observaciones o sugerencias, el líder de proceso será el encargado de materializarlas. Así mismo de ser necesario una vez ajustado el mapa de riesgos, el líder de proceso presentará los ajustes al Comité Pasa a la Actividad No. 31	Gerencia de planeación estratégica/ líder del proceso	Correo Electrónico

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

13. ANEXOS

ANEXO No. 1	Ficha técnica para el levantamiento de riesgos
ANEXO No. 2	Instructivo para la Gestión de Riesgos para Activos de Información
ANEXO No. 3	Instructivo para la Gestión de Riesgos de Continuidad del Negocio

14. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Motivo de la Revisión	Modificaciones
02	Diciembre 3 de 2008	Implementación del SIG en CISA.	Se ajustó a la nueva estructura documental y a la actual metodología sugerida por el DAFP.
03	Marzo 25 de 2009	Cambio de la estructura de la compañía	Se crearon las Vicepresidencias Comercial y Operación de Activos, se cambió el nombre a la Vicepresidencia de Operaciones a Vicepresidencia Administrativa y Financiera y en la Vicepresidencia Jurídica se concentraron los temas jurídicos del negocio, por lo tanto se asignaron los procesos correspondientes a cada Vicepresidencia.
04	Febrero 12 de 2010	Actualización de la metodología	Se adoptó la nueva metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la administración de riesgos, se incluyeron algunas definiciones y nuevas responsabilidades. Se incluye la herramienta de administración y control del SIG, para mantener la información relacionada.
05	Septiembre 2 de 2011	Mejora del proceso	Se modificó el numeral 1 "Objetivo" Se modificó el numeral 2 "Responsables" Se modificó el numeral 3 "Términos y Definiciones" Se incluyó en el numeral 4 "Normatividad Legal y Aplicable", el requisito "NTC GP 1000:2009, numeral 4.1 "Requisitos Generales" Se modificó el numeral 5.1 "Difusión y Socialización de los mapas y planes de tratamiento del riesgo" el cual se llama ahora "Difusión y socialización del mapa de riesgo". Se eliminó el numeral 5.3 "Manejo de Riesgos (Numeral 10.1.5 "Código de Buen Gobierno)". Igualmente se modificó la numeración de los numerales seguidos a este numeral. Se modificaron los numerales 5.3.1 "Procedimiento General", 5.3.2 "Estructura del proceso de

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Versión	Fecha	Motivo de la Revisión	Modificaciones
			Administración del Riesgo”, 5.3.2.1 “Establecer el contexto estratégico”, 5.3.2.1 “Análisis del Riesgo”, 5.3.2.4 “Valoración del Riesgo”, 5.3.2.5 “Políticas de Administración del Riesgo”, 5.3.2.6 “Mapa de Riesgo”, 5.3.2.7 “Monitoreo del Riesgo y Tratamiento del Riesgo Residual” Se modificó el numeral 6.1 “Procedimiento para la Administración del Riesgo en CISA”
06	Mayo 11 de 2012	Implementación NTC ISO 31000:2009	Se modificó todos los numerales de la Circular Normativa por la implementación de la metodología para la Gestión del Riesgo sugerida por la norma NTC ISO 31000:2009. Se eliminó el anexo No. 1 “Guía para la Administración del DAFP” Se crearon los anexos No. 1 “Evaluación de la eficacia del Control”, No. 2 “Evaluación de la eficiencia del Control”, No. 3 “Matriz de Probabilidad de Ocurrencia”, No. 4 “Matriz de consecuencias, positivas o negativas” y No. 5 “Matriz Nivel del Riesgo”.
07	Febrero 28 de 2013	Articulación metodología conforme Decreto 2641 de 2012, Artículo 1	Se modificaron los numerales 3 “Términos y Definiciones”, 4 “Normatividad Legal y Aplicable”, 5.3.2.3 “Identificación del Riesgo”, 5.3.2.5 “Evaluación del Riesgo”, 5.3.2.6 “Tratamiento del Riesgo” y 6.1 “Procedimiento para la Gestión del Riesgo en CISA”.
08	Abril 29 de 2013	Cambio de Estructura de la Entidad	Se cambió en todo el cuerpo de la circular el nombre de la Gerencia de Planeación y Valoración por Gerencia de Planeación
08	Enero 17 de 2014	Inclusión Anexo	Se incluyó el anexo No. 6 “Instructivo para la Gestión de Riesgos para Activos de Información”
09	Febrero 9 de 2015	Mejora del Proceso	Se modificaron los numerales 2. “Responsables”, 5.3.1 “Procedimiento General”, 5.3.2.1 “Diseño del marco de referencia para la Gestión del Riesgo”, 5.3.2.3 “Identificación del Riesgo”, 5.3.2.4 “Análisis del Riesgo”, 5.3.2.5 “Evaluación del Riesgo”, 5.3.2.6 “Tratamiento del Riesgo” y 6.1 “Procedimiento para la Gestión del Riesgo en CISA”.
09	Marzo 16 del 2015	Modificación Anexo	Se modificó el Anexo No. 6 “Instructivo para la Gestión de Riesgos para Activos de Información”
10	Agosto 14 del 2015	Mejora del Proceso	Se modificaron los numerales 2 “Responsables”, 5.1 “Difusión y Socialización del Mapa de Riesgo”, 5.3.1 “Procedimiento General”, 5.3.2.1 “Diseño del Marco de referencia para la Gestión del Riesgo” y 6.1 “Procedimiento para la Gestión del Riesgo en CISA”
11	Septiembre 25 de 2015	Actualización responsabilidades del procedimiento	Se modificó la actividad No. 13 “Presentar Mapa de Riesgos al Comité Asesor de Junta Directiva de Auditoría”, del numeral 6.1 “Procedimiento para la Gestión del Riesgo en CISA”.

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Versión	Fecha	Motivo de la Revisión	Modificaciones
12	Noviembre 18 de 2015	Mejora del Proceso	<p>Se modificó el numeral 2 “Responsables”, incluyendo la siguiente responsabilidad a los líderes de proceso:</p> <p>“De reportar a la Gerencia de Planeación, la materialización de los riesgos (Corrupción u operativos) inmediatamente se presente el evento.”</p> <p>Se modificó el anexo “Evaluación de la eficiencia del Control”.</p>
13	Junio 17 de 2016	Mejora de la metodología de riesgos	<p>Se modificaron los numerales 1 “Objetivo”, 1.1 “Objetivos específicos”, 2 “Responsables”, 3 “Términos y Definiciones”, 4 “Normatividad Legal Aplicable”, 5 “Políticas de Operación”, el cual se llama ahora “Políticas de administración del riesgo”, 5.4.2 “Identificación del riesgo”, 5.5.1 “Análisis del riesgo”, 5.5.4 “Evaluación del riesgo”, el cual se llama ahora “Valoración del Riesgo”, 5.6 “Tratamiento del riesgo” y 6.1 “Procedimiento para la gestión del riesgo de CISA”.</p> <p>Se incluyeron los numerales 5.2 “Estrategia para la administración del riesgo”, 5.3 “Lineamientos para el tratamiento de los riesgos”, 5.4 “Identificación del riesgo”, 5.4.1 “Establecimiento del contexto”, 5.5.2 “Análisis de riesgos operativos”, 5.5.3 “Análisis de riesgos de corrupción”, 5.5.1 “Valoración de riesgos operativos”, 5.5.5 “Valoración de riesgos de corrupción” y 5.7 “Difusión y socialización del mapa de riesgo”</p> <p>Se eliminaron los numerales 5.1 “Difusión y socialización del mapa de riesgo”, 5.2 “Desarrollo del criterio para la evaluación del riesgo”, 5.3 “metodología”, 5.3.1 “Procedimiento General”, 5.3.2 “Estructura para la gestión del riesgo” y 5.3.2.1 “Diseño del marco de referencia para la gestión del riesgo”.</p> <p>Se eliminaron los anexos No. 1 “Evaluación de la eficacia del Control”, No. 2 “Evaluación de la eficiencia del Control”, No. 3 “Matriz de Probabilidad de Ocurrencia”, No. 4 “Matriz de consecuencias, positivas o negativas” y No. 5 “Matriz Nivel del Riesgo”.</p> <p>Se incluyeron los anexos 1 “Formato de levantamiento de Riesgos Operativos” y No. 2 “Formato de levantamiento de Riesgos de Corrupción”.</p> <p>Se modificó el anexo No. 3 “Instructivo para la Gestión de Riesgos para Activos de Información”.</p>
13	Diciembre 14 de 2016	Actualización Anexo	<p>Se modificó el anexo No. 3 “Instructivo para la Gestión de Riesgos para Activos de Información”</p>

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Versión	Fecha	Motivo de la Revisión	Modificaciones
14	Septiembre 22 de 2017	Mejora del proceso	<p>Se modificaron los numerales 2 “Responsables”, 5.2.6.4 “Nivel de aceptación del riesgo de corrupción”, 5.5.3 “Identificación, análisis y efecto de los controles existentes para el riesgo identificado”, el cual ahora es el 5.2.6.5 “Identificación, análisis y efecto de los controles existentes para el riesgo de corrupción identificado, 5.2.8 “Tratamiento del riesgo”.</p> <p>El numeral 5 “Políticas de administración del riesgo” se llama ahora “Políticas generales”.</p> <p>Se incluyeron los numerales 5.1 “Generalidades”, 5.2 “Política de administración de riesgos de CISA”, 5.2.1 “Objetivo”, 5.2.2 “Alcance”, 5.2.6 “Valoración del riesgo de corrupción”, 5.2.6.3 “Niveles para calificar el riesgo de corrupción”, 5.2.7.1 “Niveles para calificar el riesgo operativo”, 5.2.7.2 “Nivel de aceptación del riesgo operativo”, 5.2.9 “Periodicidad para el seguimiento de acuerdo al nivel de riesgo residual”, 5.2.10 “Niveles de responsabilidad sobre el seguimiento y evaluación de riesgos”.</p> <p>Se eliminaron los numerales 5.2 “Estrategia para la administración del riesgo”, 5.3 “Lineamientos para el tratamiento de los riesgos”, 5.4 “Identificación del riesgo”, 5.5.5 “Valoración de riesgos de corrupción”.</p>
15	Mayo 25 de 2018	Actualización del documento conforme a la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 17 de Mayo de 2018	<p>Se actualizó la Política de administración del riesgo de CISA, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en la Guía para la Administración del Riesgo versión 03 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).</p> <p>Se cambió la denominación de la Circular Normativa de “Administración del Riesgo en Central de Inversiones S.A.” por “Política de administración del riesgo en Central de Inversiones S.A.”</p> <p>Se eliminaron los anexos “Formato de levantamiento de Riesgos Operativos” y “Formato de levantamiento de Riesgos de Corrupción”</p> <p>Se creó el formato “Ficha técnica para el levantamiento de riesgos”</p>
16	Julio 30 de 2019	Mejora del proceso	<p>Se actualizó el documento, considerando los lineamientos establecidos en la Guía para la</p>

Versión	Fecha de vigencia	Código	S.I.
22	18-12-2020	CN107	U-12-D2

Versión	Fecha	Motivo de la Revisión	Modificaciones
			<p>Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas v4.</p> <p>Se modificaron los anexos No. 1 “Formato para el levantamiento de riesgos” y No. 2 “Instructivo para la Gestión de Riesgos para Activos de Información”</p>
17	Diciembre 23 de 2019	Actualización del documento – Creación riesgos de continuidad del Negocio.	<p>Se modificaron los numerales 3 “Alcance”, 4 “Responsables”, 6 “Normatividad Legal Aplicable”, 9.1.7 “Clasificación de los riesgos”, 10.1 “Mapa de riesgos institucionales” y 11 “Instructivo para el Monitoreo de Riesgos en el Aplicativo de Seguimiento a la Estrategia – ASE”.</p> <p>Se creó el numeral 10.4 “Mapa de riesgos de continuidad del negocio”.</p> <p>Se creó el anexo No. 3 “Instructivo para la Gestión de Riesgos de Continuidad del Negocio”.</p> <p>Se cambió en todo el cuerpo de la circular el nombre de la Gerencia de Planeación Estratégica y Proyectos por la Gerencia de Planeación Estratégica, conforme a la nueva estructura aprobada por Junta Directiva el 25 de noviembre del 2019.</p>
18	Marzo 25 de 2020	Mejora del proceso	<p>Del numeral 9.2.2. “Calificación del Riesgo”, se modificó la “Tabla de Clasificación del Impacto”.</p> <p>Se creó el numeral 12 “Procedimiento para la Generación y Actualización de Mapa de Riesgos”.</p>
19	Mayo 06 de 2020	Mejora del proceso	Se ajustó la redacción de los numerales de la Circular Normativa para facilitar la comprensión de la Política de administración del riesgo en Central de Inversiones S.A.
20	Mayo 13 de 2020	Mejora del proceso	Se modificó el numeral 9.5.1 “Materialización del Riesgo”.
21	Septiembre 02 de 2020	Mejora del proceso / Metodología para el diseño y documentación de controles del proceso.	<p>Se ejecutaron actualizaciones de forma y numeración en todo el cuerpo de la circular normativa, con el fin de mejorar su lectura y comprensión.</p> <p>Se modificaron los numerales 4 “Responsables”, 5. “Términos y Definiciones”, 9.5.1 “Materialización del Riesgo” y 12.” Procedimiento para la Generación y Actualización de Mapa de Riesgos”</p>
22	Diciembre 18 de 2020	Actualización del documento.	Se modificó la Circular Normativa y sus anexos, teniendo en cuenta la actualización de la nueva imagen corporativa y la nueva denominación de las Oficinas Zona.